

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, se ha recibido en esta Secretaría General Técnica, procedente de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades diversos proyectos de decretos y sus correspondientes Memorias del Análisis de Impacto Normativo, para su análisis y, en su caso, formulación de observaciones.

Se trata de ocho proyectos de decreto por los que se establece para la Comunidad de Madrid el **plan de estudios de los cursos de especialización de formación profesional en:**

- **Implementación de redes 5G.**
- **Audiodescripción y subtitulación.**
- **Instalación y mantenimiento de sistemas conectados a internet (IoT).**
- **Desarrollo de videojuegos y realidad virtual.**
- **Cultivos celulares.**
- **Aeronaves pilotadas de forma remota-Drones.**
- **Panadería y bollería artesanales.**
- **Mantenimiento y seguridad en sistemas de vehículos híbridos y eléctricos.**

Una vez analizados los textos, no se realizan observaciones en relación al orden competencial que afecta a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Por lo que se refiere a esta Secretaría General Técnica, desde este centro directivo tampoco se realizan observaciones.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, se adjunta el documento PDF que ha sido generado a partir del texto previo a la firma del presente informe.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.  
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES.**